

Cuenta que yo D. José María Cruzado Diputado de la Comunidad de herederos de estas Salinas de Arana, presento a la misma, comprensiva desde el 1^o de Julio de 1885 hasta el día 30 de Junio de 1886, que con cargo y data es como sigue.

Cargo.

Alcance del } Primeramente con cargo 183 reales y 52
año anterior. } centimos que obran en mi poder por alcan-
ce, que de las ultimas cuentas presentadas por
el anterior Diputado D. Gregorio de Herran,
resultaron contra el y a favor de la Com-
unidad en el año proximo pasado de 1885 " " 183. 52.

Reparto de 78 cent. } Glen 3361 reales y 02 centimos cobrados del
de real girado en 4 } reparto girado en 4 de Agosto de 1885 a
de Agosto del año } raron de 78 centimos de real en cada una de
de 1885 " " " " } las eras de hacer sal que cada propietario
posee, segun la relacion por ellos presentada
deducidas que han sido las correspondientes al
pago de Diezmo Señor y eras imutiles para
la elaboracion, segun lo acordado en junta; to-
do segun mas por menor consta al folio or. 1.º " 3361. 02.

Pierrra y Canales } Glen 856 reales y 94 centimos importe de la
Correspondientes a } 483 cargas de tierra Buena a raron de emb.
este año y yeso con real y 34 cent. una, deducidos que han sido 160
dido " " " " } reales vellon del yeso vendido; de doscientos tres
pies de Canal nueva a real el pie, y de 13 y 1/2 pi-
es de Canal vieja a medio real el pie, que han
llevado los herederos, y constan mas por me-
nor en la relacion que se acompaña al folio or. 2.º " 856. 94.

Asiende el Cargo a " " 4408. 52.



Data.

Canero. Primeramente Son datos 1928 reales satis-
fechos al Canero Gerónimo Diaz de Huerta por su
asignacion de cinco reales diarios en 365 dias des-
de 1^o de Julio del 1885 hasta fin de Junio del cor-
riente año del 1886, segun recibo folio 87.^o 30. " " " 1885. " "

Guardas. \$ 1500.00 a los guardas Celadores
Celadores. } \$ 1500.00 a los guardas Celadores temporeros Segundo Garcia y Be-
nito Pechoa por el tiempo que cada uno de
ellos ha servido a saber: el 1.^o 396 rs por 66 dias
a 6 rs desde el 20 de Julio a 15 de Set. Ambos in-
clusive del año ultimo del 1885; y el 2.^o por 24
dias desde el 20 de Agosto al 15 de Setiembre di-
chos a igual haber. 162 rs. segun recibos fo-
lios n.^{os} 4.^o 5.^o y 6.^o " " " 558. " "

Secretario. \$ 600.00 al Secretario de la Comunidad
por su asignacion del año de esta Cuen-
ta, segun recibo folio Num.^o 7.^o " " " " 600. " "

Escritorio. \$ 50.00 para gastos de escritorio " " " 50. " "

Guardas. \$ 360.00 pagados a los guardas Celadores
Celadores. } \$ 360.00 temporeros Segundo Garcia y Blas Ferreri
por los 30 dias del mes de Junio de este año
que han prestado servicio, a raxon de 6 rs dia-
rios cada uno, segun recibo folio n.^o 8.^o " " " " 360. " "

Saca de tier. \$ 751.00 y 52 Centimos a los peones empleados
ra buena y } en sacar la tierra buena del terrero y
Lampas. } en dar la Lanza para su extraccion y
bucal, segun se demuestra en la relacion
que se acompaña al folio n.^o 9.^o " " " " 751. " 52. " "

Herreros. \$ 34.00 a los Herreros Santos Tranguera y
Jacinto Honda por la composura de las her-
ramientas de la Comunidad, segun recibos fo-
lios num.^{os} 10 y 11. " " " " " 34. " "

Suma y sigue. \$ 4178. " 52. " "

Suma Anterior .. 4178. 52.

Carpintero. Ptas. 45 rs y 12 Centimos al Carpintero Roman Santos por los trabajos hechos en la fuente de la muera y retija del Deposito de la Tierra Buena, segun recibo folio n.º 12. 45. 12

Maderas. Ptas 82 rs y 80 Centimos a Eugenio Ybarrola por las maderas que dio para la reparacion de la fuente principal de la muera, segun consta en el recibo folio n.º 13. 82. 80

Cantero. Ptas. 24 rs. al Cantero Francisco Perez por la reparacion de la pared de la entrada al Valle en direccion al Herrero, segun recibo folio n.º 14. 24. ..

Peones. Ptas 60 rs y 80 Cent. por los trabajos hechos por Manuel Perez y materiales por el puente en la reparacion del puente de Trambas Aguas, segun en recibo folio num.º 15. 60. 80

Total Data .. 4398. 94

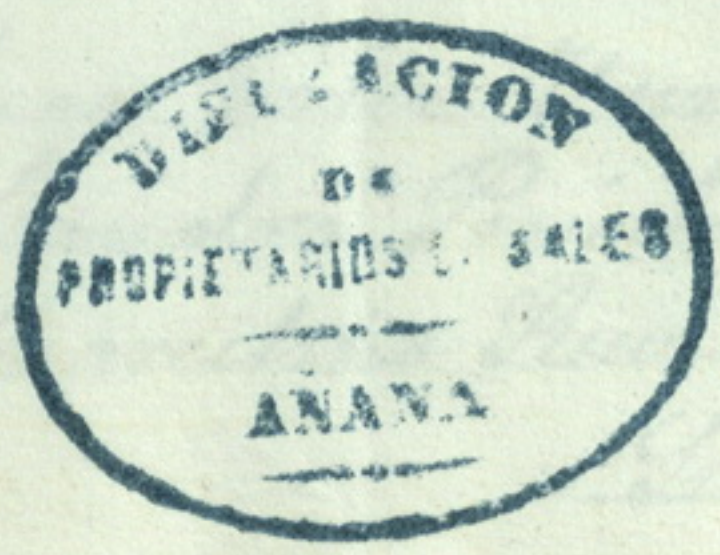
Asiende la data a Cuatro mil trescientos noventa reales y noventa y cuatro centimos; y siendo el cargo Cuatro mil cuatrocientos morcales y cincuenta y un centimos, resultan a favor de la Comunidad diez reales y cincuenta y siete centimos, como se ve por el siguiente resumen.

Resumen.

Cargo .. 4401. 51.
Data .. 4398. 94
A favor de la Comunidad .. 12. 57.

Añana Julio 6 de 1886

José M.º Cruzado



El

que susenise comp unico contador
residente en esta Villa de los dos nombres
por la comunidad para la revision
de cuentas, la ha examinado detenida
mente, y encontrandola conformes con
todos sus comprobantes es de parecer que
deben aprobarse; no obstante la
Junta acordara lo que crea oportuno.

Salinas de Itana Julio 10 de 1886

José de Aguilar

